Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa Nº 25/16 – ID N° 313.542

CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA SECCIÓN AUTOMÓVILES DE PETROPAR

Se informa que en el marco de la contratación de referencia, en fecha 30 de junio de 2016 se remitió la carta de invitación para participar del llamado a las siguientes compañías aseguradoras: REGIONAL S.A DE SEGUROS, SEGUROS CHACO S.A., SEGURIDAD S.A. DE SEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, MAPFRE PARAGUAY S.A., GARANTIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, CENIT S.A. DE SEGUROS, PANAL S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, FENIX S.A. DE SEGUROS, RUMBOS S.A. DE SEGUROS, SEGUROS GENERALES S.A., CENTRAL S.A. DE SEGUROS, PATRIA S.A DE SEGUROS, LA PARAGUAYA S.A. DE SEGURROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A., IMPERIO S.A DE SEGUROS y UNIVERSO S.A. DE SEGUROS.

En el marco del proceso licitatorio se emitió la Adenda Nº 1 de fecha 30 de junio de 2016 mediante la cual se modificaron las fechas de la contratación y el criterio de evaluación de la capacidad financiera. Posteriormente se emitió la Adenda Nº 2 de fecha 7 de julio de 2016 a través de la misma se realizó la prórroga para la presentación y apertura de ofertas.

La apertura de Ofertas fue prevista para el día 7 de julio de 2016, fecha en que presentaron oferta dentro del plazo límite establecido, las firmas EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS y ALFA S.A DE SEGUROS, igualmente presentó oferta de manera tardía la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. la cual no ha sido considerada para la apertura de oferta, en razón a ello, por no contarse con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente conforme establece el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, de conformidad a lo que dispone la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se procedió a postergar los plazos para la presentación y apertura de ofertas a través de la Adenda Nº 2 fijándose como nueva fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 14 de julio de 2016. La adenda fue comunicada a la DNCP y los potenciales oferentes.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de julio de 2016 presentaron oferta las siguientes compañías de seguros: ALFA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y AL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	ALFA S.A	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	EL PRODUCTOR S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	No Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Poder Representante	Cumple	Cumple	Cumple
f) Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme se observa en el cuadro precedente las firmas oferentes han cumplido con la presentación de los citados documentos.

a) Solicitud de Documentos en el marco de la evaluación:
A través de la Nota DOC Nº 252/16 de fecha 26 de julio de 2016 se solicitó a la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS la Declaración jurada de los coeficientes de margen de solvencia y del Fondo de Garantía del último informe trimestral presentado al BCP. Dicha solicitud fue respondida por la citada empresa remitiendo el documento requerido.

Por Nota DOC Nº 257/16 de fecha 26 de julio de 2016 se requirió a la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. los siguientes documentos:

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Compras Directas y Programadas
D.C.C. - PETROPAR

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

- Declaración jurada de la Compañía Aseguradora que certifique que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/agosto/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha.
- Declaración jurada de los coeficientes de margen de solvencia y del Fondo de Garantía del último informe trimestral presentado al BCP, conforme a la Resolución SS.SG. N° 239/07.
- Copia autenticada de los contratos automáticos de reaseguros, conjuntamente con un resumen de las Compañías intervinientes, detallando el porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo para esta Sección, y la calificación respectiva de las Reaseguradoras.
- Constancia de que las compañía/s Reaseguradora/s o el Broker se hallan habilitados para operar en nuestro país, y se encuentran registrados en la Superintendencia de Seguros del Banco Central de Paraguay, para operar como tal.
- Copia de la resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.
- Copias de Contratos por prestación de seguros contra riesgos a entidades públicas o privadas de los últimos 3 años.
- Explicación detallada de la composición de los precios de cada ítem ofertado en la planilla de precios.
- Corrección aritmética respecto al monto total de la oferta, en razón a que los montos totales de cada ítem no corresponde al resultado de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades.

La firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. remitió los documentos solicitados por PETROPAR, no obstante la corrección aritmética realizada ha sido deficiente puesto que en la planilla remitida se ha modificado los precios unitarios en cada ítem de la oferta, para adecuar a los montos totales ofertado inicialmente. Al respecto, considerando que el formulario de la oferta es un documento sustancial se descalifica la oferta de la misma de conformidad al Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

b) Evaluación de Ofertas Económicas:
Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación (por el total) dispuesto en las bases de la contratación, se procedió al comparativo de precios de las ofertas en competencia, constatándose que la oferta de la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS por un total de Guaraníes cinco millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos (G. 5.599.400) I.V.A. incluido es la propuesta de menor precio, cuyo valor total se encuentra dentro de las estimaciones de costos de PETROPAR, en razón a ello se considera económicamente susceptible de ser propuesto para la adjudicación.

c) Análisis de precios ofertados:
Conforme establece la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se procedió al análisis correspondiente, constatándose que la oferta de la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS se sitúan en todos los ítems en el orden del 28% por debajo de los costos estimados por PETROPAR, en razón a ello no ha sido necesario solicitar el detalle de la composición de los precios ofertados.

d) Capacidad legal:
A fin de verificar la Capacidad Legal de la firma oferente EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS se ha procedido conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, constatándose de los siguientes:

- Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE.
- Los miembros de la Constitución y Firmante de la oferta forman parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTRO.
- Los miembros de la Constitución y Firmante de la oferta forman parte forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTRO.

En base a las verificaciones realizadas, se deja constancia que la citada firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 en los aspectos indicados.

e) Verificación de documentos formales:
Se procedió a la verificación de las documentaciones presentada por firma oferente seleccionada, en base a los requerimientos establecidos en el Anexo E de la Carta de Invitación, aplicándose el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.C.C. - PETROPAR

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

	Documentos solicitados Personas Jurídicas	EL PRODUCTOR S.A.
a)	Declaración Jurada, Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la Oferta.	Cumple
d)	Certificado de Origen Nacional	Cumple
e)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional	Cumple
f)	Declaración jurada de la Compañía Aseguradora que certifique que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/agosto/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha.	Cumple
g)	Copia Autenticada del último Balance General del ejercicio cerrado al 30 de junio del año 2015, presentado y aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	Cumple
h)	Declaración jurada de los coeficientes de margen de solvencia y del Fondo de Garantía del último informe trimestral presentado al BCP, conforme a la Resolución SS.SG. N° 239/07.	Cumple
i)	Copia autenticada de los últimos informes con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros, vigente a la fecha del llamado, respecto al cumplimiento del Patrimonio Mínimo exigible, Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones.	Cumple
j)	Copia autenticada de los contratos automáticos de reaseguros, conjuntamente con un resumen de las Compañías intervinientes, detallando el porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo para esta Sección, y la calificación respectiva de las Reaseguradoras.	Cumple
k)	Constancia de que las compañía/s Reaseguradora/s o el Broker se hallan habilitados para operar en nuestro país, y se encuentran registrados en la Superintendencia de Seguros del Banco Central de Paraguay, para operar como tal.	Cumple
l)	Copia de la resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	Cumple
m)	Copias de Contratos por prestación de seguros contra riesgos a entidades públicas o privadas de los últimos 3 años.	Cumple
	CONSTANCIA SIPE Nº	1.408.523

f) Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia

En este aspecto, para la verificación de los documentos se ha remitido las ofertas a la Gerencia de Comercio Exterior para el análisis de los criterios de evaluación en cuanto a la capacidad técnica y financiera, la cual una vez analizado dichas ofertas ha informado a través del Memorándum GCE/DAS 221/2016 del Departamento de Abastecimiento y Seguros, de fecha 20 de julio de 2016 que la oferta de la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS cumple con las condiciones establecidas por PETROPAR en las bases de la contratación. En cuanto a la experiencia la citada firma ha presentado suficiente cantidad de copias de contratos con las cuales demuestra cumplir con la experiencia exigida.

g) Conclusión:

Habiéndose verificado el cumplimiento de los criterios de evaluación mencionados precedentemente se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 25/16 para la "Contratación de Seguros para Sección Automóviles de PETROPAR", de conformidad al Art. 34º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, por un monto total de Guaraníes cinco millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos (G. 5.599.400) I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo para Camioneta NISSAN PATHFINDER – Capital a asegurar: G. 293.880.000	Unidad	1	Evento	1.469.400	1.469.400
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo para Automóvil HYUNDAI ACCENT Capital a asegurar: G. 94.000.000	Unidad	1	Evento	470.000	470.000
3	84131503-001	Seguro contra todo riesgo para Automóvil HYUNDAI ACCENT 94.000.000	Unidad	1	Evento	470.000	470.000
4	84131503-001	Seguro contra todo riesgo para Automóvil HYUNDAI ACCENT Capital a asegurar: G. 94.000.000	Unidad	1	Evento	470.000	470.000
5	84131503-001	Seguro contra todo riesgo para Automóvil HYUNDAI ACCENT Capital a asegurar: G. 94.000.000	Unidad	1	Evento	470.000	470.000
6	84131503-001	Seguro contra todo riesgo para Automóvil HYUNDAI ACCENT Capital a asegurar: G. 94.000.000	Unidad	1	Evento	470.000	470.000
7	84131503-001	Seguro contra todo riesgo para Camioneta ISUZU D-MAX Capital a asegurar: G. 178.000.000	Unidad	1	Evento	890.000	890.000

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.C.C. - PETROPAR

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

8	84131503-001	Seguro contra todo riesgo para Camioneta ISUZU D-MAX Capital a asegurar: G. 178.000.000	Unidad	1	Evento	890.000	890.000
Precio Total, Guaraníes							**5.599.400**

La contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Sub Grupo de Gasto N° 260 "Servicios técnicos y profesionales" del presupuesto asignado a PETROPAR.

Asunción, 29 de julio de 2016

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección Compras
Directas y Programadas

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Dpto. de Convocatorias

Abog. Félix Chávez
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación